



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 1470-2021-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 30 de Diciembre del 2021

### VISTO:

El Expediente N° 21-021915-001, que contiene el Oficio Múltiple N° 065-2021-CONAREME-ST, de fecha 21 de Diciembre del 2021, con el que se solicita Reconfirmación del Comité Sede Docente de Residentico Médico del Hospital Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la Ley N° 30453-Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, son Órganos del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), entre otros, el Consejo Nacional de Residentado Médico-CONAREME, el mismo que tiene, entre otros la función de: Supervisar las actividades de los Comités de sede docente de residentado médico.

Que, el artículo 15° de la antes prevista Ley, ha establecido que "Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada Institución prestadora de servicios de salud con residentado médico".

Que, mediante Resolución Directoral N° 338-2018-HRI/DE, de fecha 30 de Julio del 2018, se Conformó el Comité Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 065-2021-CONAREME-ST, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Comité Directivo del CONAREMA, donde manifiesta que mediante Oficio Múltiple N° 057-2021-CONAREME-ST; y Oficio Múltiple N° 058-2021-CONAREME-ST, de fecha 10 y 11 de noviembre de 2021, respectivamente, se solicitó a las sedes docentes pertenecientes al Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) el acta de instalación del Comité de sede docente, las actas de las reuniones realizadas por el comité durante el presente año y los datos de un contacto con quien realizar las coordinaciones propias del residentado medico en el mencionado comité.

Que, mediante Memorando N° 982-2021-HRI/DE, de fecha 28 de Diciembre del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutorio Reconfirmación del Comité Sede Docente de Residentico Médico del Hospital Regional de Ica.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MEDICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA,** debiendo quedar con los siguientes servidores:

DR. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO <b>DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI</b>	PRESIDENTE
DR. RICARDO WILLIAM MUÑANTE PACHAS <b>DIRECTOR ADJUNTO DEL HRI</b>	VICE-PRESIDENTE
DR. VICTOR HUGO BARRIENTOS RAMOS <b>JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>	MIEMBRO
DR. ROMULO DANIEL CAHUA VALDIVIESO <b>JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL</b>	MIEMBRO
ABOG. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE <b>JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</b>	MIEMBRO
DRA. TERESA ALVAREZ GARCIA	MIEMBRO
DR. EDGAR ANTONIO LEZMA ANDIA	MIEMBRO



DR. MIGUEL ANGEL HUAROTO TORNERO REPRESENTANTE DE MÉDICOS RESIDENTES DEL HRI	MIEMBRO
DRA. PATRICIA CAROLINA HUAMAN OROZCO REPRESENTANTE DE MÉDICOS RESIDENTES DEL HRI	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**



JAGT/D.E. HRI.  
ELCF/D.E.ADM.  
FLQQ/J.ORRH.  
AACG/ABOG.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAYER ALFREDO GRADOS TELLO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
CMP. N° 62101

